



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMAN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

México Ciudad de México, 23 de noviembre de 2020

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

Presente.

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...

Por este medio me permito amablemente enviar la inscripción, como asunto extraordinario del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de un punto de acuerdo por artículo 100, esto conforme al acuerdo de la JUCOPO; para la sesión del próximo martes 24 de noviembre del 2020:

Punto de Acuerdo
Artículo 100

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA DIVERSA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA EL COVID_19

Sin otro particular, provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Victor Hugo Lobo Roman

FEBF84ACD0644ED...

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
I CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA DIVERSA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA EL COVID_19**, al tenor de la siguiente:

PROBLEMÁTICA

Los casos globales de COVID-19 ascendieron hoy a 57.9 millones, después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) registrara 605 mil nuevos contagios en la última jornada, según los datos que facilita a diario desde su sede en Ginebra.

Los fallecidos por causas directamente atribuibles al coronavirus se elevan a un millón 377 millones, con 9 mil 237 muertes notificadas en las últimas 24 horas.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



México informó este domingo de 303 nuevos decesos por la pandemia de la **covid-19**, con lo que el número de víctimas mortales **llegó a 101.676, informaron autoridades de la Secretaría de Salud. Además, en las últimas 24 horas se registraron 9.187 nuevos contagios, para un total de 1.041.875 casos confirmados.**

Los contagios reportados este día se colocaron como la cifra más alta en lo que va del mes de noviembre, la anterior se dio el 11 de noviembre cuando se registraron 7.646 casos. El pasado 5 de octubre las autoridades sanitarias mexicanas implementaron una nueva metodología y aquel día contabilizaron 28.115 nuevos contagios.¹

Con las cifras anunciadas hasta este domingo, **México** se mantiene como el décimo primer país con más contagios y el cuarto con más fallecidos en cifras absolutas, de acuerdo con la Universidad Johns Hopkins. Además, con casi 785 muertes por millón de habitantes, es el décimo país con más decesos en proporción a su población.²

Mientras en la Ciudad de México se tienen registro de la propia Secretaria de Salud capitalina de 12, 988 decesos al 22 de noviembre de 2020.³

ANTECEDENTES

El pasado día 21 de noviembre la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, informó que ya son más de 20 personas las que ya han sido vacunadas contra el COVID-19 en la capital durante la Fase 3 de la dosis desarrollada por la farmacéutica china CanSino Biologics.

¹ México acumula 101,676 muertes por la COVID-19 y un millón 41,875 casos confirmados, dice Salud; Consultado en <https://www.sinembargo.mx/22-11-2020/3898031>

² Últimas noticias sobre el coronavirus en México 23 de noviembre; Consultado en <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20201123/ultimas-noticias-sobre-el-coronavirus-en-mexico-23-de-noviembre-de-2020/>

³ <https://covid19.cdmx.gob.mx/> 22 de noviembre de 2020



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Cito que “Son más de una veintena de casos ya, que están vacunados. En este momento es sólo a voluntarios del Instituto Nacional de Nutrición, y se está capacitando a la dirección sanitaria particularmente de Tlalpan y de Xochimilco, para entrar a este proceso”, informó en conferencia de prensa tras un recorrido en obras de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Detalló que hasta el momento solamente la vacuna solamente se aplica a voluntarios del Instituto Nacional de Nutrición, mientras se capacita a la jurisdicción de Tlalpan Xochimilco para que puedan entrar en este proceso.

Los voluntarios que deseen participar en las pruebas de la vacuna deben llenar un formulario para determinar si es candidato para aplicarse la vacuna. Alrededor de 5 mil personas participarán en la Fase 3 de las pruebas.

Las personas que acudan a aplicarse la vacuna, además de tener cumplidos 18 años, deben contar con buenas condiciones de salud y no padecer ninguna comorbilidad, como hipertensión, diabetes u obesidad. Además, es requisito no haber padecido COVID-19.

El Instituto de Ciencias Médica y Nutrición “Salvador Zubirán” difundió este sábado una invitación para las personas que deseen participar en estas pruebas.

En la publicación se muestra un código QR para obtener mayores informes y desplegar un formulario con el que se determina si el interesado “es un potencial candidato para participar en uno de los protocolos de investigación para vacunas contra SARS-CoV-2, el virus que causa Covid-19”⁴.

⁴ Más de 20 personas han sido vacunadas contra COVID en CDMX, en <https://www.cronica.com.mx/notas-mas-de-20-personas-han-sido-vacunadas-contra-covid-en-cdmx-1170355-2020>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



De acuerdo con información del Gobierno de la Ciudad de México, alrededor de 5 mil personas participarán en la Fase 3 de la vacuna

Mientras, a través de sus redes sociales, el Ciencias Médica y Nutrición “Salvador Zubirán” compartió la ficha de registro para participar en las pruebas de la vacuna de CanSino.

Tras ingresar, se despliega un formulario que permitirá “saber si usted es un potencial candidato para participar en uno de los protocolos de investigación para vacunas contra SARS-CoV-2, el virus que causa Covid-19”.

Los interesados deberán tener más de 18 años, no haber sido diagnosticados con Covid-19 y llenar un formulario para determinar si son aptos para la prueba.

En la publicación del Instituto “Salvador Zubirán” se despliega un protocolo para que los interesados lo llenen con sus datos personales, así como de peso, estatura y reacción a algún tipo de vacuna.

A la par, se pregunta si se ha tenido Covid-19, o alguna enfermedad como diabetes, hipertensión, enfermedad del corazón, padecimientos autoinmunes o psiquiátricos.

También se cuestiona sobre si se ha recibido transmisión de sangre en los últimos cuatro meses, o si se ha puesto algún tipo de vacuna en los 28 días más recientes.

EL PROTOCOLO DE ESTUDIO

El pasado 11 de noviembre, el investigador Guillermo Miguel Ruiz-Palacios, del Instituto Nacional de Ciencias Médica y Nutrición “Salvador Zubirán”, detalló el protocolo de estudio para dicha vacuna.

“Íbamos a empezar con unos cinco voluntarios inicialmente y después nos vamos a ir rápidamente para llegar a incluir de 100 a 150 voluntarios al día. El proceso es



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



complejo, es muy laborioso y no es factible tampoco incluir más de 100, 150 pacientes o voluntarios al día”, explicó el especialista.

Respecto a los criterios de selección, se informó que serán publicados en internet y a través de carteles que serán colocados en distintos centros de salud.

“Para aquellas personas que lleven la voluntad de participar en estos protocolos, se les pasa una primera información, que se le llama de preinclusión o pre-screening, en donde ellos tienen que llenar y si tienen las características que se requieren para que puedan ingresar en el estudio se les da una cita y así es como se va a empezar, esto lo vamos a hacer de una manera muy rápida”, precisó.

“Este tipo de estudios es una gran responsabilidad porque implica no nada más datos para la Ciudad de México y para el Instituto, sino que implican datos que van a tener trascendencia a nivel mundial, en cuanto a la utilidad de la vacuna, entonces, aquellas personas que se seleccionan para el estudio, realmente adquieren un compromiso muy importante, tanto individual como comunitario, y en el avance que tiene la ciencia para el desarrollo de las vacunas”, agregó el director del instituto, David Kershenobich.

LA VACUNA

La vacuna de CanSino lleva por nombre AD5-nCoV y fue creada por el Instituto de Biotecnología de Beijing y la farmacéutica CanSino Biologics.

Dicha vacuna incorpora la proteína en espiga del SARS-CoV-2 al adenovirus Ad5, que funciona como vehículo.

La UNAM detalló en una publicación que la vacuna contiene centenas de millones de partículas vitales no replantes en san solo medio mililitro que se inyectan vía intramuscular en el hombro.

La vacuna sería a una sola dosis. Y en esta tercera fase se aplicaría a 40 mil voluntarios; México aportaría entre 15 mil y 16 mil participantes.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



De acuerdo con un estudio preliminar publicado en mayo pasado en la revista especializada The Lancet, la vacuna de CanSino fue segura y generó una respuesta inmune al virus.

El estudio señala que la vacuna estimuló la producción de los anticuerpos que pueden contener la infección del virus, junto con las células T.

Los resultados corresponden a la fase uno y dos de la vacuna, misma que fue aplicada a 108 ciudadanos de Wuhan, China, con edades de entre los 18 y 60 años.

Aparentemente, la respuesta inmune celular se alcanza a los 14 días de recibir la vacuna y los anticuerpos alcanzan una concentración máxima 28 días después de la aplicación de la dosis.⁵

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es obligación del Estado proteger y garantizar los derechos humanos de la población, iniciando por su seguridad, **salud**, movilidad y desarrollo de la personalidad. Es importante señalar que nuestra Ley establece estos principios como marco regulatorio para el actuar y guía de acciones de gobierno

SEGUNDO.- Que el **Artículo 4o.** de la *Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos*. *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en*

⁵ Vacuna de CanSino en Fase 3 contra el Covid-19 es aplicada a voluntarios en la CDMX en https://www.cronica.com.mx/notas-mas_de_20_personas_han_sido_vacunadas_contra_covid_en_cdmx-1170355-2020



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.⁶

El derecho a la salud no sólo se encuentra tutelado en nuestra Carta Magna, sino en una serie de lineamientos y documentos internacionales y normas locales a los cuales se les da cumplimiento con la garantía del mismo.

En este sentido, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que entró en vigor el 7 de abril de 1948, establece que:

... La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.⁷

Asimismo en el Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece:

Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

⁶ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>)

⁷ *Constitución de la Organización Mundial de la Salud* (OMS) (Disponible en :http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf?ua=1)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de **promoción de la salud, prevención,** atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:

a)

b).....;

c)

d) La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



TERCERO.- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas⁸

CUARTO.- La Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, establece:

“Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

⁸ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.⁹

QUINTO.- Que el IMSS ha aseverado que el plasma es una alternativa de tratamiento para derechohabientes con **COVID-19** en condición grave, además de que agregó que esa dependencia es la única del país certificada para hacer uso de “**plasma convaleciente**”. También explicó que el **plasma** está compuesto por agua, iones, proteínas y otros nutrientes. Para donar, el instituto realiza estudios previos a los interesados.

- Se contacta a pacientes recuperados de **COVID-19**.
- Se les explica los beneficios para las personas que reciben el plasma.
- En análisis de una muestra corroborará que el donante se recuperó.
- El plasma se recolecta y guarda en el banco de sangre de hospitales.
-

Además, **el IMSS** subrayó que, “al momento, se ha aplicado el plasma a siete pacientes con **COVID-19** y se evalúa la repercusión de este tratamiento en cada uno de ellos. Si funciona, el plasma de sobrevivientes puede tener importantes

⁹ Ley General de Salud (Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



ramificaciones hasta que llegue una vacuna, creando el prospecto de proteger a personas en alto riesgo con infusiones esporádicas para **fortalecer su inmunidad**.¹⁰

SEXTO.- Si fuiste **portador de coronavirus**, la Secretaría de Salud del Estado de México y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Ciudad de México invitan a que **done plasma** para aquellos que luchan contra el **covid-19** y así salvar vidas.

La campaña difundida a través de redes sociales, pide a personas que **en los últimos dos meses han sido portadoras del virus SARS-CoV-2** y que no tienen la enfermedad activa desde hace 14 a 28 días acercarse al ISEM.¹¹

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración del Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- A la Jefatura de Gobierno de la CDMX informe a través de la Secretaria de Salud al Congreso de la Ciudad de México:

A) LOS RESULTADOS Y AVANCES RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA VACUNA DENOMINADA “CANSINO LLEVA POR NOMBRE AD5-NCOV” A VOLUNTARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) ADEMÁS IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19 PARA DONAR SU PLASMA SANGUÍNEO, YA QUE ES UNA SUSTANCIA QUE POSEE PROTEÍNAS, SE RECOLECTA EN LOS BANCOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES Y AYUDA A SALVAR VIDAS DE OTROS PACIENTES GRAVES POR

¹⁰ IMSS invita a pacientes recuperados de COVID-19 a donar su plasma; en <https://www.unotv.com/noticias/portal/nacional/detalle/imss-invita-a-pacientes-recuperados-de-covid-19-a-donar-su-plasma-497439/>

¹¹ ¿Tuviste Covid 19? Dona plasma y ayuda a salvar vidas en <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/%c2%bfc%c3%b3mo-y-por-qu%c3%a9-donar-plasma-si-tuviste-covid-19/ar-BB1aHrQm>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



**DIVERSAS CUALIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA, SEGÚN
DIVERSAS INVESTIGACIONES.**

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Victor Hugo Lobo Roman
FEBF84ACD0644ED...

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

Dado en la Ciudad de México, a los 24 días de noviembre de 2020.